CONSTANCIA SECRETARIAL: *A despacho de la Jueza el presente proceso, el cual NO se encuentra pendiente de tramite alguno. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 03 de mayo de 2024.*
El Secretario,

JERONIMO BUITRAGO CARDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutoriado el presente trámite y como quiera que no existe tramite pendiente por resolver archívese el proceso ejecutivo, previo las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza